

QUILMES, 29 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, la Resolución (R) N° 1104/08, N° 935/09, N° 173/10, la Resolución (CS) N° 48/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las designaciones del personal administrativo y de servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 935/09 se le asigna a la Dra. Daniela Verónica Arona las funciones a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, categoría 1, agrupamiento técnico profesional del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría General de esta Casa de Altos Estudios.

Que conforme surge de la nota glosada a fs. 2309, el Subsecretario Legal y Técnico, ha solicitado concluir con las funciones asignadas a la Dra. Arona.

Que dicha petición cuenta con la anuencia del Secretario General de esta Institución.

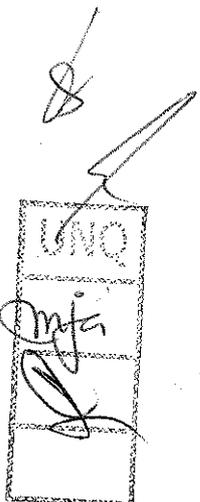
Que por Resolución (R) N° 1104/08 se designa a la Dra. Arona en el cargo de Directora de la Dirección de Despacho y Consejo Superior.

Que la Resolución (CS) N° 48/10 resuelve adecuar la estructura orgánico funcional, realizando modificaciones, entre otras áreas, en la hoy denominada Subsecretaría Legal y Técnica.

Que mediante Resolución (R) N° 173/10 se dispone que la denominación del cargo que detenta la Dra. Arona es la Dirección de Despacho.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente, corresponde dictar el presente acto administrativo, resolviendo la culminación de la asignación de funciones oportunamente otorgada a la agente citada, mediante las Resoluciones referidas.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

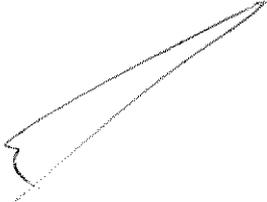
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Concluir con la asignación de funciones otorgada a la Dra. Daniela Verónica Arona, DNI N° 24.781.434, mediante Resolución (R) N° 935/09, a partir del 1º de julio de 2012.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00577**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Esteban Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes